



Asiento: R-415/2014

Fecha-Hora: 03/06/2014 21:05:55

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE TITULACIONES Y SERVICIOS ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS PLANES DE MEJORA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN (R-53/2014) DE FECHA 21 DE ENERO

Vista la propuesta de resolución del PROGRAMA DE APOYO A LOS PLANES DE MEJORA ELABORADOS POR CENTROS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS, efectuada por la Comisión de Valoración en su reunión de 13 de mayo.

El Rector en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Conceder las ayudas que a continuación se relacionan





<u>Centros/Servicios</u>	<u>Titulaciones</u>	<u>Importe concedido</u>
Área de G. Económica	---	709
Área de Investigación	---	709
Biología	Biología Biotecnología Ciencias Ambientales	1001
CC. Deporte	Ciencias de la Activ. Física y el D.	538
CC.Trabajo	Relaciones Laborales y RR.HH.	602
Comunic. y Documentac.	Información y Documentación Periodismo	672
Derecho	Derecho, Criminología, Ciencias Políticas y Gestión Pública.	1452
Economía	Administración y Dirección de Em. Economía Marketing	1663
Enfermería (Murcia)	Enfermería	743
Filosofía	Filosofía	481
Informática	Informática	637
Letras	Historia del Arte Historia Geografía y Ordenac. del Territ. Filología Clásica Estudios Ingleses Estudios Franceses Lengua y Literatura Españolas Traducción e Interpretación	2304
Matemáticas	Matemáticas	471
Óptica y Optometría	Óptica y Optometría	499
Psicología	Logopedia Psicología	945
Química	Bioquímica Física Ingeniería Química Química	1132
SIU	---	709
Veterinaria	Ciencia y Tecnología de los Alim. Veterinaria	735
TOTALES		16.000





Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme dispone la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Si no se hiciera uso del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, 28 de mayo de 2014

EL RECTOR

José Orihuela Calatayud

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Firmante: JOSE PEDRO ORIHUELA CALATAYUD - Fecha-hora: 03/06/2014 21:04:30 - Emisor del certificado: OU=FNMT Clase 2 CA=O=FNMT C=ES



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-415/2014; Fecha-hora: 03/06/2014 21:05:55	Código seguro de verificación: RUxFMrXv-Fp5BXUMr-TCMe9u36-xC3ZuFk+	COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4
--	---	-----------------------------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>